ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-3551/01	PEDRO TALAVERA GUTIÉRREZ	141 L 16/87	300,50
BA-4302/01	ALMACENAJE, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTES JACINTO, S.L.	141 L 16/87	300,00
BA-4658/01	LUSITANIA BUS, S.A.	141 L 16/87	1383,00
BA-0044/02	SEMAE, S.L.	141 L 16/87	301,00
BA-0275/02	VALENTÍN BARRIENTOS VILLA	140 L 16/87	301,00
BA-0748/02	TRANSLOURO, S.L.	141 L 16/87	300,50
CC-1951/01	YESOS MANCHA, S.A.	140 L 16/87	1.500.00
CC-0072/02	DIV EXTREMEÑA DE LIMPIEZA, S.L.	141 L 16/87	601,00

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 2 de noviembre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-3551/01	PEDRO TALAVERA GUTIÉRREZ	141 L 16/87	300,50
BA-4302/01	ALMACENAJE, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTES JACINTO, S.L.	141 L 16/87	300,00
BA-4658/01	LUSITANIA BUS, S.A.	141 L 16/87	1383,00
BA-0044/02	SEMAE, S.L.	141 L 16/87	301,00
BA-0275/02	VALENTÍN BARRIENTOS VILLA	140 L 16/87	301,00
BA-0748/02	TRANSLOURO, S.L.	141 L 16/87	300,50
CC-1951/01	YESOS MANCHA, S.A.	140 L 16/87	1.500.00
CC-0072/02	DIV EXTREMEÑA DE LIMPIEZA, S.L.	141 L 16/87	601,00
